



COMUNICA LA NO RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE DOÑA LUZ ELIZABETH BRAVO GARCIA, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3976

CHILLÁN VIEJO, 30 NOV 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Artículo 2ª, Inciso 3º de la Ley N 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, supletoria del Estatuto de Atención Primaria Municipal y Art. 159, Título V, del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del Servicio.

Oficio N° 085700, de fecha 28 de noviembre de 2016, el cual imparte instrucciones y establece criterios complementarios para la aplicación de los Dictámenes N° 22.766 y N° 23.518, ambos de 2016, de este origen, enviada por el Sr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República al Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia.

Carta de no renovación, de fecha 30 de noviembre de 2016, enviada por el Sr. Alcalde al Sra. Luz Elizabeth Bravo García, Administrativa del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, en donde informa que su nombramiento a plazo fijo con fecha de término al 31 de diciembre del año en curso, no será renovado. Dado que, no cumple con el perfil requerido ni con las aptitudes personales para la función, a pesar de que en reiteradas ocasiones se le ha capacitado y entregado instrucciones de parte de su jefatura directa, sin resultados satisfactorios.

DECRETO

1.- COMUNICA a la funcionaria doña LUZ ELIZABETH BRAVO GARCIA, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] la no renovación del nombramiento a plazo fijo, en la categoría C, nivel 15, para lo cual fue nombrada durante el año 2016, en calidad de Administrativa del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 44 hrs. semanales, mediante los Decretos Alcaldicios N° 7978 del 30 de diciembre de 2015 y N° 2108 del 16 de junio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csn DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Secretaria DESAMU, Carpeta RRHH, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE